



La República de Colombia  
y en su nombre

El Liceo de Bachillerato de la  
Universidad de Medellín

Legalizado según Resolución 000021 de febrero 4 de 1996, emanada de la  
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia

Confiere A:

**Johan Orozco Roa**

Identificado (a) con T.I. No. 810612-03125 de Medellín

El título de:

**Bachiller**

**Con Énfasis en Matemáticas**

Por Razón de haber cursado y aprobado los estudios  
correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional  
según los planes y programas vigentes



María Gómez L.

Directora



Jorge Amador

Secretaria



Expedido en Medellín a 27 de Noviembre de 1998

Anotado al libro de Actas de Grado No. 3 Folio No. 075



*La República de Colombia  
y en su nombre la*



# Corporación Tecnológica Industrial Colombiana **TEINCO**

*P.J. 1048 de 1987 - Resolución 5675 de 2006 - Ministerio de Educación Nacional*

*Teniendo en cuenta que*

## *Johan Orozco Roa*

*C.C. N° 71.376.055 de Medellín - Antioquia*

*Ha cumplido los requisitos Académicos exigidos por la institución, le otorga con los derechos,  
obligaciones y prerrogativas correspondientes el Título de*

## *Ingeniero de Sistemas*

*Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Marzo del año 2015*

Rectora

Secretario General

Libro No. 3

Folio No. 71

Registro No. 2436

Dal. No. 2015-1062



Institución  
**Universitaria**  
Reacreditada en Alta Calidad

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO  
Institución Universitaria adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación  
de Medellín. Personería Jurídica según Resolución 6190 de 2005 del Ministerio de  
Educación Nacional

En atención a que:

**JOHAN OROZCO ROA**  
**C.C. 71376055**

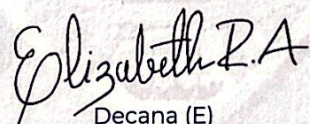
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los  
reglamentos institucionales, le confiere el título de

**ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE**

Para constancia se firma en Medellín, el día 26 de julio de 2024 y se refrenda con  
las siguientes firmas

  
Rector  
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ

  
Secretario General  
JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ

  
Decana (E)  
ELIZABETH CRISTINA RODRIGUEZ ACEVEDO

Libro: 212 – Folio: 68 – Acta: 124

  
Jefe de Oficina  
Departamento de Admisiones y Programación Académica  
JUAN CAMILO PATIÑO VANEGAS

MATRICULA PROFESIONAL

091122-0552552 CND

R2021054365



INGENIERIA DE SISTEMAS

JOHAN OROZCO ROA

ID: 71376055

CORPORACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA -  
TEINCO





Certificación No. 301

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E)  
DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el SR **JOHAN OROZCO ROA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 71376055, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

<b>Número y Fecha del Contrato:</b>	CO1.PCCNTR.7438699 del 7 de febrero de 2025.
<b>Objeto:</b>	5_9205_060 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA, PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE TICS EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO REGIONAL ANTIOQUIA
<b>Plazo de ejecución:</b>	306 Días
<b>Fecha de Inicio de Ejecución:</b>	12 de febrero del 2025
<b>Fecha de terminación del contrato:</b>	12 de diciembre del 2025
<b>Valor:</b>	El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOCE PESOS M/CTE (46.915.012 COP)
<b>Forma de Pago:</b>	Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista en mensualidades vencidas de hasta de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$4.599.511) M/CTE
<b>Obligaciones Específicas del Contrato:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>i. Realizar la planeación de cada una de las formaciones en las que participa, ya sea complementaria o titulada, documentándolas como corresponde y manteniendo el portafolio del instructor con los documentos requeridos, completos y en los formatos vigentes, ubicándolos en el espacio designado por la supervisión de contrato para ello, participar en la (s) reunión (es) de equipos ejecutores cumpliendo la totalidad de actividades propuestas o justificando lo contrario en las actas que documentan la ejecución y avance de los proyectos formativos por fichas.</li><li>ii. Ejecutar las actividades de A-E-A-E, según la planeación de la Formación que se encuentra en el portafolio del Instructor y que consiste en: Acordar, compartir y firmar el Plan de trabajo concertado, dar a conocer la (s) guía de aprendizaje así como las actividades y evidencias requeridas, impartir formación usando las estrategias de aprendizaje y técnicas didácticas apropiadas, emitir los juicios de evaluación en los</li></ol>

**Regional Antioquia - Centro Tecnológico Del Mobiliario**  
**Dirección Calle 63 58B-03, Calatrava, Itagüí Antioquia - PBX 57 604 5149290**



## EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA - ASESORÍA JURÍDICA

### HACE CONSTAR

Que **OROZCO ROA JOHAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.71376055, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, en el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Municipio de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa
4675	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de capacitador de los usuarios inscritos al componente de formación para la paz y la reconciliación. En el área de tecnología, provisionar de servicios informáticos o tele-informáticos, programación y desarrollos de software y plataformas virtuales que sirven de base a la labor, mantener en funcionamiento la infraestructura tecnológica del proyecto, coordinar un adecuado mantenimiento y renovación de equipos y sistemas computacionales de base, dar soporte y resolver problemas operativos y técnicos a los usuarios de los sistemas de información del proyecto “implementación de estrategias para la reintegración y reincorporación a la vida social y económica”, en ejecución del contrato interadministrativo no.4600089984 de 2021, celebrado entre el municipio de medellín, secretaría de la no violencia y el itm.  <b>Valor del contrato \$ 30.270.080</b>	12/05/2021	31/10/2021
1510	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de capacitador de los usuarios inscritos al componente de formación para la paz y la reconciliación. En el área de tecnología, provisionar de servicios informáticos o tele-informáticos, programación y desarrollos de software y plataformas virtuales que sirven de base a la labor, mantener en funcionamiento la infraestructura tecnológica del proyecto, coordinar un adecuado mantenimiento y renovación de equipos y sistemas computacionales de base, dar soporte y resolver problemas operativos y técnicos a los usuarios de los sistemas de información del proyecto “implementación de estrategias para la reintegración y reincorporación a la vida social y económica” en ejecución del contrato interadministrativo no. 4600089984 de 2021,	25/01/2022	30/06/2022





	celebrado entre el municipio de medellín, secretaría de la no violencia y el itm.		
	<b>Valor del contrato \$ 27.941.612</b>		

**PRORROGAS Y ADICIONES**

No. de Adición ó Prorroga	No. Contrato	Tipo	Valor	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa
8968	4675	Adición y Prorroga	\$ 8418306	01/11/2021	17/12/2021

Se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Mayo del año 2022.  
Para verificar esta información, favor comunicarse con la Oficina de Asesoría Jurídica,  
en el 440 51 00 opción 9 extensión 5171.

**ALEJANDRO HOYOS MONTOYA**



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

### CERTIFICADO OFICIAL

Medellín, 10 de abril de 2024

### EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACION LABORAL

### CERTIFICA:

Que JOHAN OROZCO ROA, con cédula 71.376.055, prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE EDUCACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: contrato de prestación de servicios de ejecución personal para desempeñarse como capacitador en el área de tecnología, responsable de provisionar servicios informáticos o teleinformáticas, programación y desarrollos de software y plataformas virtuales que sirven de base a la labor, mantener en funcionamiento la infraestructura tecnológica de la unidad, coordinar un adecuado mantenimiento y renovación de equipos y sistemas computacionales de base, dar soporte y resolver problemas operativos y técnicos a los usuarios de los sistemas de información y de la unidad de pedagogía para la paz, para la ejecución del contrato interadministrativo 4600097821 suscrito con el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de medellín secretaria de la no-violencia, que tiene como objeto fortalecer los procesos de pedagogía de y para la paz de la secretaria de la no-violencia.. Durante el periodo comprendido del 19 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE EDUCACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: contrato de prestación de servicios de ejecución personal para desempeñarse como formador tecnología y apoyo informático responsable de capacitar a los usuarios inscritos al componente de formación para la paz y



la reconciliación cepar y dar los apoyos a la unidad de pedagogía para la paz requeridos para la ejecución del contrato interadministrativo 4600095187 suscrito con el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de medellín secretaria de la no-violencia, que tiene como objeto contrato interadministrativo para el fortalecimiento de los procesos de pedagogía de y para la paz en la ciudad de medellín.. Durante el periodo comprendido del 16 de enero de 2023 al 20 de febrero de 2023.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE EDUCACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: contrato de prestación de servicios de ejecución personal para desempeñarse como formador tecnología y apoyo informático responsable de capacitar a los usuarios inscritos al componente de formación para la paz y la reconciliación cepar y dar los apoyos a la unidad de pedagogía para la paz requeridos para la ejecución del contrato interadministrativo 4600095187 suscrito con el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de medellín secretaria de la no-violencia, que tiene como objeto contrato interadministrativo para el fortalecimiento de los procesos de pedagogía de y para la paz en la ciudad de medellín.. Durante el periodo comprendido del 23 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

El presente certificado se expide para trámites personales.

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Código certificado:

Dirección de validación: <https://asone.udca.edu.co/tramites/validar>

Vigilada Mineducación



Certificación No. 301

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E)  
DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el SR **JOHAN OROZCO ROA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 71376055, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

<b>Número y Fecha del Contrato:</b>	CO1.PCCNTR.7438699 del 7 de febrero de 2025.
<b>Objeto:</b>	5_9205_060 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA, PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE TICS EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO REGIONAL ANTIOQUIA
<b>Plazo de ejecución:</b>	306 Días
<b>Fecha de Inicio de Ejecución:</b>	12 de febrero del 2025
<b>Fecha de terminación del contrato:</b>	12 de diciembre del 2025
<b>Valor:</b>	El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOCE PESOS M/CTE (46.915.012 COP)
<b>Forma de Pago:</b>	Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista en mensualidades vencidas de hasta de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$4.599.511) M/CTE
<b>Obligaciones Específicas del Contrato:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>i. Realizar la planeación de cada una de las formaciones en las que participa, ya sea complementaria o titulada, documentándolas como corresponde y manteniendo el portafolio del instructor con los documentos requeridos, completos y en los formatos vigentes, ubicándolos en el espacio designado por la supervisión de contrato para ello, participar en la (s) reunión (es) de equipos ejecutores cumpliendo la totalidad de actividades propuestas o justificando lo contrario en las actas que documentan la ejecución y avance de los proyectos formativos por fichas.</li><li>ii. Ejecutar las actividades de A-E-A-E, según la planeación de la Formación que se encuentra en el portafolio del Instructor y que consiste en: Acordar, compartir y firmar el Plan de trabajo concertado, dar a conocer la (s) guía de aprendizaje así como las actividades y evidencias requeridas, impartir formación usando las estrategias de aprendizaje y técnicas didácticas apropiadas, emitir los juicios de evaluación en los</li></ul>

**Regional Antioquia - Centro Tecnológico Del Mobiliario**  
**Dirección Calle 63 58B-03, Calatrava, Itagüí Antioquia - PBX 57 604 5149290**



Certificación No. 301

tiempos adecuados y retroalimentando en debida forma, calificar las actividades con oportunidad en la plataforma ZAJUNA o el espacio acordado, documentar y realizar las estrategias de mejoramiento que se requieran dentro de los tiempos establecidos, registrar las inasistencias con oportunidad, gestionar las novedades de los aprendices, citar o participar de los comité que se requieran acorde con los seguimientos, aportando las evidencias que den lugar al comité, responder de manera oportuna los correos, solicitudes y comunicaciones que se emitan desde la supervisión de contrato o la dependencia que lo requiera, todo lo anterior según lo indicado en el acuerdo 0007 de 2012.

iii. Apoyar la implementación de estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción, remitiendo los casos a Bienestar cuando se identifiquen, propiciando la correcta orientación a los aprendices o los ajustes razonables, según lo que corresponda.

iv. Participar y apoyar cuando le sea requerido en: formación de aprendices en etapa práctica, actividades de diseño y desarrollo curricular, la documentación de condiciones de calidad para obtención de registros calificados, el alistamiento de visita de pares y Procesos de autoevaluación, generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional, la consolidación técnica y económica de la solicitud de contratación de materiales de formación, así como su codificación cuando le sea requerido.

v. Garantizar durante la ejecución contractual, la idoneidad previa requerida y la sobreviviente por mandato legal, institucional o contractual, incluyendo la actualización en la certificación de la NCL que aplique.

vi. Garantizar la aplicación de métodos amigables con el medio ambiente en el Centro de formación, lo que incluye el encendido de las luminarias y equipos de cómputo o cualquier recurso que implique consumo de energía.

vii. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisión del SENA vigente.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 15 días del mes de Octubre de 2025.

**CARLOS MARIO CASTAÑEDA MONSALVE**

Subdirector (E) Centro Tecnológico del Mobiliario  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*María Helena Gómez*

Proyectó: María Helena Gómez Hoyos  
Cargo: Líder contratación - Servicios Personales

Regional Antioquia - Centro Tecnológico Del Mobiliario  
Dirección Calle 63 58B-03, Calatrava, Itagüí Antioquia - PBX 57 604 5149290